AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SIP-001-2026

El Distrito de Santa Marta, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN SINDICADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO RODRIGO DE BASTIDAS, CENTRO TRANSITORIO DISTRITAL CPC URI Y ESTACIONES DE POLICÍAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la dirección Calle 14 # 02 – 49 Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**: De acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA en razón de la cuantía y el objeto a contratar..

3. **OBJETO CONTRACTUAL REQUERIDO:** SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN SINDICADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO RODRIGO DE BASTIDAS, CENTRO TRANSITORIO DISTRITAL CPC URI Y ESTACIONES DE POLICÍAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: Suministro de raciones alimentarias para la población sindicada que se encuentran en el centro carcelario y penitenciario rodrigo de bastidas, centro transitorio distrital CPC, URI y estaciones de policías en el Distrito de Santa Marta, incluidos costos directos, costos indirectos, servicios públicos, impuestos o descuentos de ley, imprevistos y utilidad.

Para el cumplimiento del objeto se tendrá en cuenta el siguiente alcance, especificaciones y condiciones respecto de las raciones y los medios para la ejecución del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1.	**DESAYUNO**	El desayuno constará de los siguientes alimentos: **Alimento proteico:** Mínimo una porción de alimento proteico en gramajes entre los 60 y 75 gr (huevo, queso, salchicha, carne) **Cereal / harina:** Mínimo una porción de cereal y/o harina en gramajes entre los 80 y 120 gr (arepa, pan, yuca cocida, arroz) **Bebida con leche:** Mínimo una porción de bebida con leche de contenido entre los 230 y 250 ml. (café con leche, avena con leche, colada con leche, chocolate con leche) **Jugo:** Mínimo una porción de jugo de fruta con contenido entre los 230 y 250 ml. (jugo de naranja, mora, guayaba, tomate de árbol, borojó, maracuyá, melón, mora, mango entre otros)
2.	**ALMUERZO**	El almuerzo constara de los siguientes alimentos, así: **Alimento proteico:** Mínimo una porción de alimento proteico en gramajes entre los 60 y 75 gr (pollo, carne roja, carne blanca, pescado, hígado) **Cereal / harina:** Mínimo una porción de cereal y/o harina en gramajes entre los 100 y 120 gr (arroz, pastas) **Tubérculos y/o plátanos:** Mínimo dos porciones de Tubérculos y/o plátanos: en gramajes entre los 60 y 70 gr (arracacha, papa, yuca, ñame, batata y plátano)

		Sopa: Mínimo una porción de sopa de contenido entre los 300 y 320 ml. (pastas, maíz, lentejas, plátano, frijol, papa entre otros) **Vegetales:** Mínimo una porción de vegetales en gramajes entre los 90 y 110 gr (brócoli, pepino, remolacha, zanahoria, lechuga, tomate, cebolla, repollo entre otros) **Jugo:** Mínimo una porción de jugo de fruta con contenido entre los 230 y 250 ml. (jugo de naranja, mora, guayaba, tomate de árbol, borojó, maracuyá, melón, mora, mango entre otros)
3.	**CENA**	La cena constara de los siguientes alimentos: **Alimento proteico:** Mínimo una porción de alimento proteico en gramajes entre los 60 y 75 gr (pollo, carne roja, pescado, hígado). **Cereal / harina:** Mínimo una porción de cereal y/o harina en gramajes entre los 100 y120 gr (arroz, pastas) **Tubérculos y/o plátanos:** Mínimo dos porciones de Tubérculos y/o plátanos: en gramajes entre los 60 y 70 gr (arracacha, papa, yuca, ñame, batata y plátano) **Vegetales:** Mínimo una porción de vegetales en gramajes entre los 90 y 110 gr (brócoli, pepino, remolacha, zanahoria, lechuga, tomate, cebolla, repollo entre otros) **Jugo:** Mínimo una porción de jugo de fruta con contenido entre los 230 y 250 ml. (jugo de naranja, mora, guayaba, tomate de árbol, borojó, maracuyá, melón, mora, mango entre otros)

Nota 1. El oferente deberá presentar con su propuesta mínimo diez (10) menús por cada uno de los ítems ofertados (desayuno, almuerzo y comida) cumpliendo con las especificaciones de tipo, gramajes y volumen requeridos, cada uno de estos deben ser elaborados y firmados por un profesional en nutrición y dietética con tarjeta profesional, acompañado por la fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del nutricionista.

Nota 2. No se aceptará como sustituto de los jugos la utilización de refrescos que no contengan la fruta natural en la cantidad establecida. Se incluyen en estos la naranjada y limonada, ni tampoco se aceptarán como sustitutos de los alimentos proteicos subproductos tales como molipollo, filete de merluza, salchichón. En el evento de incluirse carne molida, esta debe obtenerse (molerse) a partir de materia prima de primera calidad procesada en el mismo establecimiento.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y de acuerdo con el requerimiento del supervisor, el oferente podrá entregar la alimentación servido a la mesa o si hay lugar a ello en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo con los siguientes requerimientos así:

EMPAQUES: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús:

A. **Empaque primario**: Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación.
B. **Empaque secundario:** Los alimentos que conforman cada menú deberán ser entregados en empaques secundarios o en canastillas, según lo establecido para cada producto en el anexo técnico. El empaque secundario deberá ser un material flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, y contará con un cierre termosellado, dejando un margen mínimo de 2 cm desde el borde. Este empaque deberá ser transparente y llevar un rótulo, ya sea autoadhesivo o impreso, ubicado en la parte superior izquierda. Dicho rótulo deberá contener, en una fuente de tamaño mínimo de 4 mm, la siguiente leyenda **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO,**

ALMUERZO Y CENA) A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CONDICIÓN DE SINDICADOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA".

En la parte central del rótulo debe indicarse el número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran, (Tamaño de fuente mínimo 3 mm) y el tipo de menú. Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm).

Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias del presente proceso.

Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.

El proveedor deberá contar con el equipo mínimo de protección personal y elementos de manipulación necesarios para garantizar el transporte y la entrega de los alimentos en condiciones higiénico-sanitarias óptimas. Este equipo deberá incluir, como mínimo: guantes, tapabocas, redes para el cabello, recipientes plásticos o metálicos debidamente sanitizados para el transporte, carretillas o termos según la necesidad operativa, y dispositivos de control de temperatura para productos que requieran conservación en frío o entrega en caliente.

El proponente deberá presentar junto con la propuesta una CARTA DE INTENCIÓN Y CERTIFICADOS del recurso humano mínimo requerido pata ejecuta el contrato que debe cumplir con las siguientes condiciones:

El equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del objeto del contrato será contratado por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquiere vínculo laboral, administrativo, ni de ninguna índole con el Distrito de Santa Marta; por lo tanto, el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales u honorarios a que tenga derecho, son de su absoluta responsabilidad del contratista.

Como mínimo se obliga a contar con el personal idóneo, capacitado y suficiente para que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente, para esto, deberá contar mínimo con los siguientes perfiles:

ÍTEM	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	SOPORTES DOCUMENTALES REQUERIDOS
1	Ingeniero de alimentos o nutricionista	Coordinador	1	Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional relacionado, la cual se acreditará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Cédula de ciudadanía Fotocopia del diploma o acta de grado expedida por la Universidad o establecimiento de educación superior. Certificado de inscripción Profesional expedido por la entidad competente, Junto con la validez de antecedentes profesionales (si aplica). Tarjeta profesional expedida por la entidad competente según profesión; Para el caso del Ingeniero(a) de alimentos, Tarjeta expedida por Concejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.) Certificados de experiencia Certificado médico para manipuladores de alimentos. Certificado de curso en manipulación de alimentos

2	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina o chef	1	Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Cédula de ciudadanía Fotocopia del diploma o acta de grado expedida por la Universidad o establecimiento de educación superior. Certificado de inscripción Profesional expedido por la entidad competente, Junto con la validez de antecedentes profesionales (si aplica). Tarjeta profesional expedida por la entidad competente según profesión; Certificados de experiencia Certificado médico para manipuladores de alimentos. Certificado de curso en manipulación de alimentos
3	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	Acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Cédula de ciudadanía Fotocopia del diploma o acta de grado de bachiller, Certificados de experiencia Certificado médico para manipuladores de alimentos. Certificado de curso en manipulación de alimentos.

El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal.

Reglas de todo el personal.

Junto con la propuesta, y sin perjuicio de los documentos previamente solicitados, el proponente deberá aportar la siguiente información relacionada con el equipo de trabajo:

A. Documentación general del personal

Por cada integrante del equipo, se deberá presentar:

✓ Carta de intención con dedicación exclusiva (100%) al contrato de alimentación.
✓ Hoja de vida actualizada.
✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
✓ Certificados de experiencia laboral.
✓ Certificados de formación académica (formal o informal) requeridos para el cargo.
✓ Constancias de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, en las que el personal figure como cotizante en el régimen contributivo.
✓ Certificados médicos de alimentos con una vigencia no mayor a 30 días a la presentación de oferta:
• Coprológico y Coprocultivo
• Frotis Faríngeo
• KOH de Uñas/Piel
• Examen Físico General
• Parcial de Orina
• Serología (VDRL)
• Cuadro Hemático
✓ Certificados de curso en manipulación de alimentos.
✓ Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, expedidos con una antelación no mayor a un mes respecto a la fecha de cierre del proceso.

B. Aportes parafiscales y seguridad social

• Planillas de pago de aportes parafiscales y de seguridad social correspondientes a los últimos tres (3) meses, generadas a través de sistemas oficiales de autoliquidación en línea.

• Certificado detallado de pago de parafiscales, indicando la cantidad de empleados vinculados al momento del cierre del proceso.
• En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad contractual, se deberá anexar el documento que soporte dicha vinculación (por ejemplo, contrato de prestación de servicios), con una antigüedad mínima de tres meses.

C. Requisitos para personal extranjero

Si alguno de los trabajadores propuestos es extranjero, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
• Visa vigente que autorice el desarrollo de la actividad en Colombia, o permiso especial registrado ante Migración Colombia.
• Cédula de extranjería, si la permanencia en el país es igual o superior a tres (3) meses.
• Comunicación escrita a Migración Colombia sobre la vinculación y desvinculación laboral, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio o finalización del contrato.
• Diploma profesional debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Asimismo, si se incluyen profesionales o técnicos con títulos obtenidos en el exterior, estos deberán estar convalidados conforme a la Resolución 5547 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

D. Sustitución de personal

En caso de que alguna persona propuesta no pueda participar en la ejecución del contrato, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato. Este emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, previa verificación de que el reemplazo cumple con iguales o superiores condiciones académicas y profesionales.

E. Disponibilidad operativa

El oferente se compromete a disponer, como mínimo, del personal requerido en la propuesta. Si se implementan turnos de trabajo, deberá garantizar que en cada turno se cuente con personal equivalente en número e idoneidad.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista coordinará con el supervisor la realización de los estudios de confidencialidad del personal ofertado.

4. CLASIFICACION A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101800 - SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO (90)	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS) (10)	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO (18)
90101700 - SERVICIOS DE CAFETERÍA	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO (90)	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACIÓN DE COMIDAS	SERVICIOS DE CAFETERÍA (17)
93131600 - PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CIVILES (93)	AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA (13)	PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (16)

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para este proceso de contratación se aprobó un monto de hasta MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.975.926.626) destinados a satisfacer la necesidad de brindar alimento a las personas privadas de la libertad en el Distrito de Santa Marta, proyecto que se encuentra registrado, en el banco de programas y proyectos del Distrito de Santa Marta con el **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN SINDICADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO RODRIGO DE BASTIDAS, CENTRO**

TRANSITORIO DISTRITAL CPC, URI Y ESTACIONES DE POLICÍAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA", identificado con código BPIN 202500000010731.

En cumplimiento de la aludida obligación legal, la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santa Marta expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	BPIN	CERTIFICADO No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	VALOR A UTILIZAR
2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN SINDICADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO RODRIGO DE BASTIDAS, CENTRO TRANSITORIO DISTRITAL CPC URI Y ESTACIONES DE POLICÍAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"	202500000010731	487 DEL 03/02/2026	$1.500.000.000	$1.500.000.000
2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LA POBLACIÓN SINDICADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO RODRIGO DE BASTIDAS, CENTRO TRANSITORIO DISTRITAL CPC URI Y ESTACIONES DE POLICÍAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"	202500000010731	416 DEL 26/01/2026	$1.225.926.626,00	$475.926.626

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRACTO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, siempre y cuando el DISTRITO así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en el Distrito de Santa Marta. La Entrega de las raciones será en el lugar que designe la supervisión del contrato, las cuales podrán ser en la Alcaldía Distrital de Santa Marta y/o el CPC, o lugar que determine el supervisor previamente de acuerdo a la necesidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, el Distrito, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en DEG, USD o peso	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en peso colombiano	Valor estimado del contrato	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al Acuerdo Comercial	¿Existe excepción aplicable al Proceso de Contratación?	El proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No				Si / No		Si / No	Si / No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,028,400,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	si	NO
	México	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Perú	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,028,400,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	si	NO
Canadá		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Chile		Si	Si	XDR 220,000	$ 1,131,240,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	si	NO
Corea		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica		Si	Si	USD 498,000.00	$ 2,025,131,940.00	$ 700,000,000.00	No	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	No	NO
Estados Unidos		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC		Si	Si	XDR 200,000	$ 1,028,400,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No	NO
México		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Guatemala	Si	Si	$ 45,000,001.00	$ 45,000,001.00	$ 700,000,000.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	si	NO
	Honduras	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea		Si	Si	XDR 200,000	$ 1,028,400,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	NO
Israel		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	XDR 200,000	$ 1,028,400,000.00	$ 700,000,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	NO
Comunidad Andina		Si	Si	$ 1.00	$ 1.00	$ 700,000,000.00	SI	No Aplica	No	SI

9. **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:** CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021). En razón a que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de $1.975.926.626 M/CTE, NO APLICA la convocatoria a Mipymes toda vez que dicho valor está por encima del umbral que indica la norma por valor de US$125.000.

10. **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es contratos@santamarta.gov.co. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

11. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

    NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Distrito de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	**Fecha**	**Hora**
Publicación del aviso de convocatoria pública	Miércoles, 04 de marzo de 2026	22:00:00
Publicación de estudios previos	Miércoles, 04 de marzo de 2026	22:00:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Miércoles, 04 de marzo de 2026	22:00:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Miércoles, 11 de marzo de 2026	Hasta las 18:00:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Jueves, 12 de marzo de 2026	Hasta las 18:00:00
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Viernes, 13 de marzo de 2026	Hasta las 18:00:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Viernes, 13 de marzo de 2026	Hasta las 18:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos (solicitudes de aclaración)	Lunes, 16 de marzo de 2026	Hasta las 16:00:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones (solicitudes de aclaración)	Martes, 17 de marzo de 2026	Hasta las 16:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	Martes, 17 de marzo de 2026	Hasta las 19:00:00
Presentación de Ofertas	Miércoles, 18 de marzo de 2026	Hasta las 16:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Miércoles, 18 de marzo de 2026	Hasta las 16:05:00

Informe de presentación de ofertas (generado por SECOP II)	Miércoles, 18 de marzo de 2026	Hasta las 16:06:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (informe preliminar de verificación requisitos habilitantes)	Viernes, 20 de marzo de 2026	Hasta las 16:00:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	Miércoles, 25 de marzo de 2026	Hasta las 13:00:00
Apertura de Sobre Económico (revisión de las propuestas económicas)	Jueves, 26 de marzo de 2026	Hasta las 11:00:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Jueves, 26 de marzo de 2026	Hasta las 18:00:00
Firma del Contrato (Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este)	Viernes, 27 de marzo de 2026	Hasta las 20:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Miércoles, 01 de abril de 2026	Hasta las 12:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Lunes, 06 de abril de 2026	Hasta las 12:00:00

12. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

13. **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 850 de 2003, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, la Alcaldía del Distrito de Santa Marta, invita a todos los interesados y a las Veedurías Ciudadanas para que, de conformidad con el marco legal vigente, participen con recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente selección. La Alcaldía de Distrital de Santa Marta, suministrará toda la información y documentación pertinente en el SECOP II.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital